



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	DESIGNACIÓN DE CURADOR PARA CONFECCIONAR INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES
SOLICITANTE:	LUISA PAULINA REINA CEBALLOS
EN INTERES DE:	ALVARO JOSE REINA SUAREZ EMILIA PULIDO REINA
RADICACION:	910013184001-2022-00132-00

Leticia (Amazonas), once (11) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la demanda reúne los requisitos legales y de forma que le son propios, el Juzgado

RESUELVE

1.- ADMITIR la presente demanda de **DESIGNACION DE CURADOR ESPECIAL PARA INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES** promovida a través de apoderado judicial por la señora **LUISA PAULINA REINA CEBALLOS** a favor de sus menores hijos **ALVARO JOSEREINA SUAREZ** y **EMILIA PULIDO REINA**.

2.- Dese a la presente demanda el trámite contemplado en el artículo 579 del Código General del Proceso.

3.- Notifíquese a la señora Agente del Ministerio Público concediéndole el término de 3 días para que se pronuncie.

4.- Como quiera que en el presente asunto no hay que practicar citaciones ni publicaciones conforme al numeral 1º del artículo 579 del C. G. del P., se abre a pruebas el proceso y para tal efecto se decretan las siguientes:

Documentales.

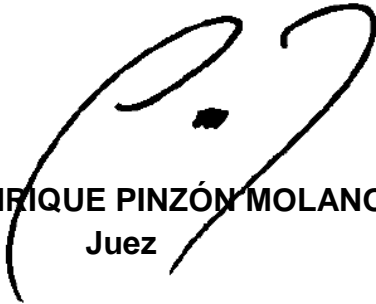
Téngase como tales las aportadas junto con la demanda que se encuentren conforme a derecho.

5.- Concédase el **AMPARO DE POBREZA** a la señora **LUISA PAULINA REINA CEBALLOS**, de conformidad al artículo 151 del Código General del Proceso, el cual tendrá los efectos señalados en el artículo 154 *Ibidem*.

6.- RECONÓZCASE personería al Dr. **AIMER MUÑOZ MUÑOZ** para que actúe en el presente asunto en representación de la señora **LUISA PAULINA REINA CEBALLOS** en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido.

Una vez en firme la presente providencia, ingrese en lista para dictar sentencia de conformidad al artículo 120 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 12 DE AGOSTO DE 2022 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.